



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADQUISICIONES

Parral, 19 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.021

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir 10.000 ticket por derecho a loza de los buses interprovinciales en Terminal de Buses.
- 2.- Que, el proveedor "**IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LIMITADA**", RUT. N° **77.082.520-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 10.000 ticket para buses interprovinciales (**ID-821415**) al proveedor "**IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LIMITADA**", RUT. N° **77.082.520-2**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos treinta y ocho mil pesos (\$ 238.000.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-04-001-000 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGA/pca.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Tránsito

